

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 16 de Abril de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº. 10.962

Tirada de 600 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de Gobierno N° 513 del 31-3-80	— Aprobar el convenio celebrado entre la provincia de Salta y los esposos Atilio Bautista Marcos Bellini y Zulema María Fassino	1381
M. de Gobierno N° 532 del 7-4-80	— Designar Juez de Paz Titular de la localidad de Río Piedras, Dpto. de Metán	1381
M. de Gobierno N° 533 del 7-4-80	— Designar Juez de Paz Titular de la localidad de Santa Victoria Oeste	1382
S. G. de la Gob. N° 540 del 7-4-80	— Aprobar planes de estudio, para la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil "Gral. Gregorio Vélez"	1382
S. G. de la Gob. N° 543 del 8-4-80	— Poner interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al doctor Horacio Guido Gotta	1384

M. de Gobierno Nº 545 del	8-4-80	— Renuncia del doctor José Juan Carlos Urriburu, al cargo de Ministro de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia	Pág. 1384
S. G. de la Gob. Nº 546 del	9-4-80	— Poner interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía al Sr. Osvaldo Raúl Sosa ...	1384
M. de Gobierno Nº 548 del	9-4-80	— Aprobar la resolución Nº 115/80, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia ...	1384
M. de Gobierno Nº 549 del	9-4-80	— Aprobar la resolución Nº 170/80, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia ...	1385
M. de Gobierno Nº 550 del	9-4-80	— Aprobar el convenio de prórroga celebrado entre la provincia de Salta y la Escribana Josefa Concepción Gil	1385

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Economía Nº 531 del	7-4-80	— Autorizar a la Dirección Provincial de Turismo a realizar las contrataciones directas necesarias para la participación de la Provincia en la Feria Internacional de Córdoba 1980 - FICO'80	1386
M. de Gobierno Nº 534 del	7-4-80	— Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el señor José Aguilar	1386
M. de Gobierno Nº 535 del	7-4-80	— Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Dn. Mario Ricardo Lang	1387
M. de Gobierno Nº 536 del	7-4-80	— Disponer la baja del señor Ricardo Cruz	1387
S. G. de la Gob. Nº 537 del	7-4-80	— Autorizar a la Dirección General de Administración de la Gobernación, a convocar a Licitación Pública Nº 1/80	1387
S. G. de la Gob. Nº 538 del	7-4-80	— Incluir en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva a la señorita Lilia Iris Barraza	1387
S. G. de la Gob. Nº 539 del	7-4-80	— Reconocer el excedente de horas extraordinarias trabajadas por personal de Gobernación - Centro de Comunicaciones	1387
M. de B. Social Nº 541 del	7-4-80	— Dejar cesante a la Srta. Blanca Margarita Rumagnoli	
M. de B. Social Nº 542 del	7-4-80	— Rechazar el recurso dealzada interpuesto por el señor Clovis Iparraquirre	1387
M. de B. Social Nº 544 del	8-4-80	— Designar al Contador Público Nacional Luis Mariano Quintán Albeza	1387
M. de Economía Nº 547 del	9-4-80	— Transferencia de partida en el Presupuesto 1980 del Tribunal de Cuentas de la Provincia	1387
M. de Gobierno Nº 551 del	9-4-80	— Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la doctora Sonia Margarita Escudero en representación de la señora Dora Aydée Nella Castro de Ruiz Huidobro	1388

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S. G. de la Gob. Nº 359-D del	10-4-80	— Renuncia del señor José Rodolfo Oigara	1388
M. de Economía Nº 360-D del	10-4-80	— Dejar sin efecto la designación de la señorita Norma del V. Villarroel y designar a la señora Rosa del Valle de Morales	1388
M. de B. Social Nº 361-D del	10-4-80	— Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Marcelino Farfán	1388
M. de Economía Nº 193 del	2-4-80	— Aprobar la Resolución Nº 116/80, dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	1388
M. de Economía Nº 198 del	2-4-80	— Aprobar la Resolución Nº 14.278/80, dictada por la Administración General de Aguas de Salta ..	1389

EDICTO DE MINAS

Nº 37804 — Empresa de Obras y Servicios Generales S. A., Expte. 10.030-E	1389
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 37846 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 5/80	1389
Nº 37826 — Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lic. Nº 47/80	1390
Nº 37814 — Dirección General de Administración de la Gobernación, Lic. Nº 1	1390
Nº 37792 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Púb. 4/80	1390
Nº 37740 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1277/80	1390
Nº 37770 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Púb. Nº 3/80 ...	1390

CONCESION DE AGUA PUBLICA**Pág.**

Nº 37829 — Suc. de Santiago Villagra	1390
Nº 37828 — Suc. de Bartolomé Llaneras	1391

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 37821 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Castillo Pérez, Joaquín y otra	1391
Nº 37834 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Banco de la Nación Argentina c/Ruocco, Alfredo y otro	1391

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 37836 — Blanca Azucena Alba de Aráoz	1391
Nº 37822 — Carmelo Tiburcio Barroso	1392
Nº 37794 — Juana Moreno de Rivero, Expte. Nº A-03273/80	1392
Nº 37795 — Justo Barroso, Expte. Nº 94/79	1392
Nº 37796 — Fabián López, Expte. Nº 152/79	1392
Nº 37797 — Torres, Mercedes Susana Avila de, Expte. Nº 49.300/79	1392
Nº 37799 — Suárez, Sabina, Expte. Nº 56.778/79	1392

REMATES JUDICIALES

Nº 37845 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 16.349/79	1392
Nº 37844 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 23.947/79	1392
Nº 37843 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 39.674/79	1392
Nº 37842 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 51.784/79	1393
Nº 37841 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 02.045/80	1393
Nº 37833 — Por José A. Zapia, Juicio: Expte. Nº 14.791/79	1393
Nº 37820 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 32.529/78	1393
Nº 37819 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 7.969/79	1393
Nº 37818 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 67.758/79	1394
Nº 37813 — Por José Oliver, Juicio: Expte. Nº 49.867/79	1394
Nº 37810 — Por José Oliver, Juicio: Expte. Nº 39.490/79	1394
Nº 37785 — Por José A. Zapia, Juicio: Expte. Nº 14.754/79	1394
Nº 37776 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 16.410/79	1394

EDICTOS JUDICIALES

Nº 37830 — Pascuala Cesárea González	1395
Nº 37807 — Luis Alberto Alsina, Expte. Nº 04317/80	1395

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 37837 — Cementos NOA S. A.	1395
Nº 37835 — La Regional - Compañía Argentina de Seguros S. A.	1395

AVISOS COMERCIALES

Nº 37840 — Campos del Norte S. A.	1395
Nº 37831 — La Regional - Compañía Argentina de Seguros S. A.	1396

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 37832 — Cooperativa de Trabajo de Viajes y Turismo Calchaquí Ltda., para el día 30-4-80	1396
Nº 37824 — Establecimiento Cabas S.A.C.I.A., para el día 10-5-80	1396
Nº 37785 — Caminos S.A., para el día 30-4-80	1396

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 37839 — Asociación Salteña de Basket-Ball, para el día 27-4-80	1397
Nº 37838 — Peña Española - Sociedad Cultural y Recreativa, para el día 27-4-80	1397

RECAUDACION

Nº 37847 — Del día 15-4-80	1397
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de marzo de 1980

DECRETO Nº 513

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 85-1396.

VISTO el convenio celebrado entre la provincia de Salta y los esposos Atilio Bautista Marcos Bellini y Zulema María Fassino, que corre agregado a fs. II del expediente del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se prorroga a partir del 1º de marzo del corriente año y por el término de doce meses, el contrato de locación celebrado oportunamente entre ambas partes, respecto del inmueble ubicado en calle San Martín Nº 471 de esta ciudad, donde funcionan dependencias del Poder Judicial de la Provincia;

Que por Acordada Nº 5228/80, la Excm. Corte de Justicia ha otorgado la autorización que prevé el artículo 29 de la Ley de Contabilidad vigente, a los efectos de formalizar la contratación de referencia;

Que asimismo, el órgano judicial cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni y los esposos Atilio Bautista Marcos Bellini y Zulema María Fassino, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Entre la provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni, en adelante La Locataria, por una parte, y por la otra el señor Atilio Bautista Marcos Bellini y su señora esposa Zulema María Fassino, en adelante Los Locadores, convienen en celebrar el presente convenio, conforme a lo que seguidamente expresan:

PRIMERO: Las partes acuerdan prorrogar por el término de doce (12) meses, a partir del 1º de marzo de 1980, el contrato de locación celebrado y aprobado oportunamente por decreto Nº 616, de fecha 21 de abril de 1978, mediante el cual Los Locadores ceden a La Locataria, el uso del inmueble de su propiedad ubicado en calle San Martín Nº 471 de esta ciudad, Catastro Nº 17.662,

en el cual funcionan dependencias del Poder Judicial de la Provincia.

“SEGUNDO: El precio mensual de la locación se estipula en la suma de Tres millones doscientos mil pesos (\$ 3.200.000) durante los tres primeros meses de la prórroga, debiendo ser luego actualizado el alquiler en cada uno de los trimestres posteriores, según la forma estipulada en la cláusula tercera del contrato aprobado por decreto Nº 616/78.

“TERCERO: Transcurridos seis (6) meses de la locación, La Locataria podrá rescindir este convenio, debiendo para ello comunicar fehacientemente a Los Locadores su voluntad en tal sentido, con una antelación mínima de sesenta (60) días.

“CUARTO: Por lo demás, las partes dejan expresamente establecido que se mantienen en vigor las restantes cláusulas del contrato vigente al 29 de febrero de 1980.

“En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. — Fdo.: Dr. Jorge Oscar Folloni, Secretario de Estado de Gobierno. — Fdo.: Atilio B. Marcos Bellini — Fdo.: Zulema María Fassino de Bellini”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 7 de abril de 1980

DECRETO Nº 532

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-20.861, en el cual la Municipalidad de Río Piedras, departamento de Metán, propone la designación del señor Carlos Alberto Suárez, como Juez de Paz Titular de esa localidad, en razón de encontrarse el cargo actualmente vacante; y

CONSIDERANDO:

Que tal medida se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Carlos Alberto Suárez, C. 1945, M. I. Nº 8.415.415, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Río Piedras, departamento de Metán, por el período legal de dos (2) años.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 7 de abril de 1980

DECRETO Nº 533

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53 - 16.566, en el cual la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, propone la designación del Sr. Carlos Osvaldo Jaramillo, como Juez de Paz Titular de esa localidad y en razón de encontrarse el cargo actualmente vacante; y

CONSIDERANDO:

Que tal medida se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Carlos Osvaldo Jaramillo, C. 1950, M.I. Nº 8.049.860, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Santa Victoria Oeste y por el período legal de dos (2) años.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 7 de abril de 1980

DECRETO Nº 540

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 27.805/80.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, solicita la aprobación de los nuevos planes de estudio que regirán en dicho establecimiento a partir del presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron confeccionados de acuerdo a lo establecido por el Comando de Regiones Aéreas;

Que los nuevos planes modifican los aprobados por Decreto Nº 501 del 8 de mayo de 1979;

Que con su implementación se tiende al mejor funcionamiento y organización de la citada escuela;

Que se hace necesario aprobar los nuevos programas correspondientes a estos planes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse a partir del año lectivo 1980, los siguientes planes de estudio, para la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil "General Gregorio Vélez":

PLAN DE ESTUDIOS

Curso: Piloto Comercial con habilitación de vuelo por instrumentos.

Nivel: Medio.

Condiciones de Ingreso:

1º Tener 18 años cumplidos al 30 de junio del año en que se cursa.

2º Poseer ciclo básico aprobado de estudios secundarios o certificado de técnico aeronáutico.

3º Ser titular de la Licencia de Piloto Privado de Avión, con 150 horas de vuelo (de las cuales 70 serán de travesía, como mínimo).

Título que otorga: Piloto comercial con habilitación de vuelo por instrumentos.

Condición de alumnos: Regulares

Régimen: Cuatrimestral.

Duración: 15 (quince) semanas.

ASIGNATURAS	Horas Semanales
Aerodinámica, Manuales de Vuelo y Estructuras	
Código Aeronáutico de la República Argentina	1
Grupo Motopropulsor	3
Instrumentos de Vuelo y del Motor	2
Meteorología Aplicada	6
Navegación Aérea y Radioayudas	6
Performances	3
Planificación de Vuelo y Servicio de Pista	1
Radiocomunicaciones	2
Reglamentos de Vuelos y Servicio de Tránsito Aéreo	5
Supervivencia, Búsqueda y Salvamento	1
Teoría de Vuelo por Instrumentos	3
Laboratorio (Práctica A. T. S.)	2
Adiestrador Terrestre 68 (sesenta y ocho) horas por alumno	
TOTAL	39

Curso: Piloto Comercial de primera clase de avión.

Nivel: Superior.

Condiciones de Ingreso:

1º Tener 21 años cumplidos al 30 de junio del año en que cursa.

2º Poseer estudios secundarios completos o certificado de técnico Aeronáutico.

3º Ser titular de la Licencia de Piloto Comercial de Avión con Habilitación de Vuelo por Instrumentos, con 500 horas de vuelo.

4º Ser titular de la Habilitación de Multimotores terrestres.

Título que Otorga: Piloto Comercial de Primera Clase de Avión.

Condición de Alumnos: Regulares

Régimen: Cuatrimestral.

Duración: 15 (quince) semanas.

ASIGNATURAS	Horas	
	Semanales	
Aerodinámica de alta velocidad	4	
Código Aeronáutico de la República Argentina	2	
Despacho y Performance de Vuelo	4	
Instrumentos	2	
Meteorología Aplicada	4	
Navegación Aérea y Radioayudas	4	
Primeros Auxilios	1	
Reglamentos de Vuelo y Servicio de Tránsito Aéreo	4	
Adiestrador Terrestre 15 (quince) horas por alumno		
Turbinas y Turbohélices	4	
TOTAL	29	

Curso: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves.

Nivel: Medio.

Condiciones de Ingreso:

1º Tener 15 años cumplidos al 30 de junio del año en que se cursa.

2º Poseer ciclo primario de estudios completos. Título que Otorga: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves.

Condición de Alumnos: Regulares.

Régimen: Anual.

Duración: 3 (tres) años.

ASIGNATURAS	1er. Año	2do. Año	3er. Año
Matemática	6	—	—
Física	6	—	—
Dibujo Técnico	4	—	—
Aeronaves	5	—	—
Tecnología	5	—	—
Estructuras (Práctica)	3	—	—
Aeronaves (T.P.)	—	—	—
Mecánica y Ajuste (Práctica)	3	—	—
Grupo Motopropulsor T. P. (Práctica)	4	—	—
Matemática	—	5	—
Física II	—	2	—
Dibujo Técnico	—	3	—
Aeronaves II	—	4	—
Grupo Motopropulsor II	—	3	—
Electricidad I	—	3	—
Tecnología II	—	2	—
Electricidad (T.P.) (Práctica)	—	3	—
Aeronaves (Práctica)	—	4	—
Aeronaves T.P. Gomas y Plásticos (Práctica)	—	1	—
Motores (Práctica)	—	4	—
Motores T. P.	—	—	—
Accesorios (Práctica)	—	2	—
Matemática	—	—	2
Grupo Motopropulsor II	—	—	3
Electricidad II	—	—	2
Instrumental	—	—	2
Sistemas y Equipos	—	—	3
Aerodinámica	—	—	2
Estructuras y Reparaciones	—	—	2
Regulación y Control	—	—	2
Instrumental (T.P.) (Práctica)	—	—	3
Electricidad (T.P.) (Práctica)	—	—	3
Motores (T.P.) (Práctica)	—	—	3

Sistemas y Equipos (Práctica)	—	—	3
Aeronaves (T.P.) Repar. de Estruct. (Práctica)	—	—	3
Aeronaves (Práctica)	—	—	3
Código Aeronáutico de la República Argentina	—	—	1

TOTALES 36 36 37

Curso: Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves.

Nivel: Medio.

Condiciones de Ingreso:

1º Tener 15 años cumplidos al 30 de junio del año en que se cursa.

2º Poseer ciclo primario de estudios completos. Título que Otorga: Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves.

Condición de Alumnos: Regulares.

Régimen: Anual.

Duración: 3 (tres) años.

ASIGNATURAS	1er. Año	2do. Año	3er. Año
Matemática	6	—	—
Física	3	—	—
Dibujo Técnico	2	—	—
Electrotecnia I	5	—	—
Tecnología	5	—	—
Radio T. P. (Práctica)	9	—	—
Matemática	—	5	—
Física	—	2	—
Electrotecnia II	—	4	—
Química	—	2	—
Mediciones Electrónicas	—	4	—
Máquinas Eléctricas	—	3	—
Electroacústica	—	3	—
Organización Técnica	—	2	—
Electrónica I	—	5	—
Radio T. P. (Práctica)	—	6	—
Matemática	—	—	2
Instalaciones Terrestres	—	—	2
Servomecanismo	—	—	2
Emisores	—	—	3
Receptores	—	—	3
Equipos de a Bordo	—	—	6
Microondas	—	—	4
Propagación, Antenas y Líneas	—	—	3
Electrónica II	—	—	3
Radio T. P.	—	—	8
Código Aeronáutico de la República Argentina	—	—	1
TOTALES	30	36	37

Art. 2º — Dispónese el cierre de los cursos de Observadores Meteorologistas y Operador Radiotelegrafista, a partir del Ciclo Lectivo 1980, con excepción para este último de los 2º y 3º Año, para los que se procederá conforme se indica en el artículo 3º.

Art. 3º — Facúltase a la Dirección de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, a adoptar las medidas que fueren pertinentes, a fin de asegurar la continuidad de estudios a los alumnos que hayan iniciado los mismos con los planes aprobados por Decreto Nº 501/79, los que deberán quedar regularizados hasta el ciclo lectivo 1981 inclusive.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia

y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 8 de abril de 1980

DECRETO Nº 543

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Sergio Roberto Alvarado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Sub-Secretario General de la Gobernación, doctor Horacio Guido Gotta, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 8 de abril de 1980

DECRETO Nº 545

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia presentada por el doctor José Juan Carlos Uriburu, al cargo de Ministro de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que para su aceptación, se hace necesario el dictado del correspondiente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir del 1º de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el doctor José Juan Carlos Uriburu, L. E. número 3.918.182, al cargo de Ministro de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; agradeciéndose los importantes y patrióticos servicios prestados durante su gestión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 9 de abril de 1980

DECRETO Nº 546

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal el señor Ministro de Economía Interino D. Alberto Bernardo Milhas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía D. Osvaldo Raúl Sosa y mientras dure la ausencia del señor Ministro Interino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 9 de abril de 1980

DECRETO Nº 548

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 61 - 27.853, en el cual el Consejo General de Educación de la Provincia solicita se apruebe la resolución Nº 115/80 dictada por ese organismo, mediante la cual acepta la donación de una fracción de terreno de 5.000 m2. de superficie ubicada en el departamento de Orán, ofrecida por los señores José Ortega Morales y José Ortega Fernández y con destino a la construcción de un edificio escolar; y

CONSIDERANDO:

Que con los informes suministrados por la Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio de los donantes, como así también que la fracción cedida corresponde al inmueble de mayor extensión designado con el Catastro Nº 9882 del departamento de Orán;

Que a fs. 33 y vta. obra el correspondiente dictamen de Fiscalía de Gobierno;

Que en mérito a lo expresado y atento a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695, procede el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 115/80 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 4 de febrero de 1980 - Resolución Nº 115 (SA) - Consejo General de Educación - Expediente Nº 61 - 27.853/79 y Cpde. 1. VISTO que los señores José Ortega Morales y José Ortega Fernández donan a favor del Consejo General de Educación 5.000 m2. de terreno, parte integrante del Catastro Nº 9882 de mayor extensión, Fracción 7, Plano 1008, ubicados en el departamento de Orán, de su propiedad, según título registrado a folios 185 y 186, asientos 5 y 6 del Libro 67 R.I., con destino a la Escuela Nº 534; y CONSIDERANDO: Que a fs. 8 vta. del Expte. 61-27.853/79 Cpde. 1, obra informe de la Dirección General de Inmuebles; Que la Oficina de Patrimonio, a fs. 20, solicita la aceptación de la donación ofrecida; Por ello, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación, Resuelve. Artículo 1º — Aceptar la donación que hacen los señores José Ortega Morales y José Ortega Fer-

nández, a favor del Consejo General de Educación, de 5.000 m2. de terreno, parte integrante del Catastro Nº 9882 de mayor extensión, Fracción 7, Plano 1008, ubicados en el Departamento de Orán, de su propiedad, según título registrado a folios 185 y 186, asientos 5 y 6 del Libro 67 R.I., con destino a la Escuela Nº 534. Art. 2º — Agradecer a los señores José Ortega Morales y José Ortega Fernández la donación aceptada en el artículo que precede. Art. 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la presente donación, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Art. 4º — Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día uno de febrero de mil novecientos ochenta. Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — El Consejo General de Educación procederá a confeccionar el plano correspondiente que determine la ubicación y superficie exacta del inmueble donado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS - (Int.) - Folloni (Int.) - Gotta (Int.) - Ovejero

Salta, 9 de abril de 1980

DECRETO Nº 549

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Expedientes Nºs. 41-19.273 y 61-31.601, por los cuales el Consejo General de Educación de la Provincia, solicita se apruebe la resolución Nº 170/80 citada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de un terreno ubicado en San Lorenzo (Villa Atocha) de esta capital y que fuera ofrecida por la señora Teodolinda León de Solís Pizarro, con destino a la construcción de una escuela; y

CONSIDERANDO:

Que con la información producida por la Dirección General de Inmuebles, se acredita la titularidad de dominio de la donante, como así también que el predio cedido, se encuentra libre de todo gravamen;

Que en mérito a lo expresado y atento a lo que establece el artículo 47, apartado XXIX de la ley Nº 1695 de Educación Común, debe procederse al dictado del correspondiente decreto aprobatorio, como lo indica Fiscalía de Gobierno en dictamen Nº 166/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 170/80, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Salta, 13 de febrero de 1980 - Resolución Nº

170 (S.A.) SP. Consejo General de Educación, Expediente Nº 41-19273/78 y 61-31.601/80. VISTO que la Sra. Teodolinda León de Solís Pizarro, dona a favor del Consejo General de Educación una superficie de 6.119 mts.2, de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº. 52.574, 52.576, 52.577 y 52.578 de Mayor Extensión, ubicado en San Lorenzo, Villa Atocha, Dpto. Capital, de su propiedad según título registrado a Folio 379, Asiento 1 del Libro 165 del Dpto. Capital; 01, San Lorenzo, Villa Atocha, con destino a la construcción de la Escuela Nº 554; y, **CONSIDERANDO:** Que a fojas 3 obra informe de la Dirección General de Inmuebles; Que a fojas 4, 5, 6 y 7 corren fotocopias de la Cédula Parcelaria de los inmuebles ubicados en San Lorenzo, Villa Atocha, Dpto. Capital, Manzana “F”, Parcelas 1, 2, 5 y 6; Que a fojas 10 la Oficina de Patrimonio, solicita la aceptación de la donación ofrecida; Por ello, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación que hace la Sra. Teodolinda León de Solís Pizarro, a favor del Consejo General de Educación, de una superficie de 6.119 mts.2, de terreno, parte integrante de la Matrícula número 52.574, 52.576, 52.577 y 52.578 de Mayor Extensión, ubicados en San Lorenzo, Villa Atocha, Dpto. Capital, Manzana F, Parcelas 1, 2, 5 y 6, de su propiedad según título registrado a Folio 379, Asiento 1, del Libro 165 del Dpto. Capital; 01 San Lorenzo, Villa Atocha, con destino a la construcción de la Escuela Nº 554. Art. 2º — Agradecer a la Sra. Teodolinda León de Solís Pizarro, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del Art. 47º, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Art. 4º — Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia, el día doce de febrero de mil novecientos ochenta. Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta del Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — El Consejo General de Educación procederá a confeccionar el plano correspondiente, que determine la ubicación y superficie exacta del inmueble, cuya donación se acepta por el artículo 1º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Gotta (Int.) - Ovejero

Salta, 9 de abril de 1980

DECRETO Nº 550

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Cpde. a Exptes. 44-238.464 y 206.589.

VISTO el convenio celebrado entre la provincia de Salta y la Escribana Josefa Concepción Gil, que corre agregado a fs. 13 de las actuaciones del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se prorroga por el término de dos (2) años, el contrato de locación celebrado oportunamente entre ambas partes y aprobado por decreto Nº 11292/65, respecto del inmueble de propiedad de esta última, ubicado en calle Coronel Moldes Nº 149, ciudad, y donde funciona la Comisaría Seccional Quinta de Policía de la Provincia;

Que para afrontar la erogación que demande el cumplimiento del referido acuerdo, el organismo policial cuenta con las correspondientes disponibilidades presupuestarias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio de prórroga celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni, y la Escribana Josefa Concepción Gil, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de esta ciudad, en adelante La Locataria, por una parte, y por la otra la Escribana Josefa Concepción Gil, M.I. Nº 1.260.669, domiciliada en calle España Nº 618, Oficina “B”, también de esta ciudad, en adelante La Locadora, convienen en celebrar el presente convenio, conforme a lo que seguidamente acuerdan:

“PRIMERO: Las partes prorrogan por el término de dos (2) años, a partir del 1 de enero de 1980, el contrato de locación aprobado originariamente por decreto Nº 11292, de fecha 25 de noviembre de 1965 y sucesivas prórrogas, mediante el cual La Locadora cede en alquiler a La Locataria, el inmueble de su propiedad ubicado en calle Coronel Moldes Nº 149 de esta ciudad, destinado al servicio y sede de la Comisaría Seccional Quinta de Policía de la Provincia.

“SEGUNDO: El precio de la locación se estipula en la suma mensual de un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000) durante los tres primeros meses de la prórroga, debiendo ser luego actualizado el importe en cada uno de los trimestres posteriores, conforme a la variación del índice de precios mayoristas no agropecuarios que determine el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos u organismo que lo reemplace en el futuro y que será suministrado por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Salta.

“TERCERO: Transcurridos seis (6) meses de la locación, La Locataria podrá rescindir el presente convenio, debiendo para ello comunicar fehacientemente a La Locadora su voluntad en tal sentido, con una antelación mínima de treinta (30) días.

“CUARTO: Por lo demás, las partes dejan expresamente establecido que se mantienen en vigencia las restantes cláusulas del contrato aprobado por decreto Nº 11292/65.

“En prueba de conformidad y ad-referéndum de su aprobación por la superioridad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos ochenta.

“Fdo.: Dr. Jorge Oscar Folloni, Secretario de

Estado de Gobierno y Escrib. Josefa Concepción Gil”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Carácter 1, Ejercicio 1980.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Gotta (Int)

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 531 - 7-4-80 - Expte. Nº 16-17778/80.

Con encuadre en el Artículo 27, Inciso A), de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección Provincial de Turismo a realizar las contrataciones directas necesarias para la participación de la Provincia en la Feria Internacional de Córdoba 1980 - FICO'80, a desarrollarse en dicha ciudad entre el 11 y el 27 del corriente mes, aprobándose un presupuesto global estimativo de Cuarenta y cuatro millones de pesos (\$ 44.000.000).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 534 - 7-4-80 - Exptes. Nºs. 44-295.369; 293.028 y 294.369.

Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el señor José Aguilar, Clase 1946, M.I. Nº 8.173.577 y confirmase su pase a situación de retiro obligatorio como Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, dispuesto por resolución ministerial Nº 719-D/79, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 535 - 7-4-80 - Exptes. 44-302.690, 305.925 y 305.490.

Dispónese con vigencia al 1 de marzo de 1980, la destitución por cesantía del Agente (L.6383/F.2243), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Mario Ricardo Lang, C. 1957, D.N.I. Nº 13.118.765, con revista en la Comisaría Seccional Octava, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción a los artículos 292 inc. b) y 293 incs. a) y p) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la ley Nº 4491/72 del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 12

de octubre de 1979 y el 29 de febrero, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 536 - 7-4-80 - Exptes. Nºs. 50-41.306 y 50-43.501.

Dispónese la baja del señor Ricardo Cruz, C. 1929, M.I. Nº 3.999.396, como Auxiliar Mayor (L. 322) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, con vigencia al 7 de noviembre de 1979, fecha desde la cual permanece suspendido preventivamente en sus funciones y por haber incurrido el mismo en infracción al artículo 1º, letra m), inciso b) —faltas graves—, apartado 79 e inciso c) —faltas muy graves—, apartados 3, 5 y 55 del decreto Nº 360/70, conforme a las resultas del sumario administrativo obrante en autos.

Aplicanse treinta (30) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Sub-Auxiliar (L.508) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, señor Claudio Serafín Gutiérrez, C. 1949, M.I. Nº 7.659.802, a partir de la fecha de su notificación y por encontrarse incurso en los apartados 3, 5 y 55, inciso c) —faltas muy graves— del artículos 1º, letra m) del decreto Nº 360/70.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 537 - 7-4-80 - Expte. Nº 01-27795/80.

Autorízase a la Dirección General de Administración de la Gobernación a convocar a Licitación Pública Nº 1/80 de conformidad a lo establecido por Decreto Nº 1496/79, para la adquisición de 324.000 formularios continuos lisos original 12 x 38 cm. o 12 x 40,5 cm.; 36.000 formularios continuos lisos original 12 x 28 cm.; 29.000 formularios continuos lisos original y una copia 12 x 38 cm.; 48.000 formularios continuos lisos original y una copia 12 x 40,5 cm.; 36.000 formularios continuos lisos original y dos copias 12 x 38 cm.; 56.000 formularios continuos lisos original y tres copias 12 x 40,5 cm.; 300.000 recibos sueldos formularios continuos 4 x 37 cm.; 42.000 boletas embargos en formularios continuos para el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, por un monto aproximado de pesos Sesenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil (\$ 67.246.000).

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 538 - 7-4-80 - Expte. Nº 04-4912/80.

Inclúyese a partir del 1-4-80 y hasta el 30-4-80, en el régimen de trabajo con dedicación adicional semi exclusiva, establecido por Decreto Nº 659/79, otorgándose una retribución adicional compensatoria del 45%, con encuadre en el artículo 5º del decreto precitado, a la señorita Lilia Iris Barraza, Agrupamiento Cl-I, Categoría 20 de Jurisdicción I, Unidad de Organización 9, Dirección General de Administración de Personal.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 539 - 7-4-80 - Expte. Nº 01-27547/80 y Cde. 1/80.

Reconocer el excedente de horas extraordinarias trabajadas por personal de Jurisdicción I, Unidad de Organización 1, Gobernación, Centro de Comunicaciones, durante el mes de diciembre de 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre -	Exced. Horas -	Importe
González Fugarola, Carlos	10	\$ 42.360
Arriaga Castedo, Gilberto	19	\$ 81.111
Reifenberg, Alfredo	13	\$ 50.830
Vilte, Roberto E.	47	\$ 182.078
Villagra, Ramón A.	53	\$ 194.881
Soriano, Sergio E.	27	\$ 99.279
Maita, Rubén Aldo	50	\$ 189.750
Silvera, Juan Carlos	14	\$ 55.748
Burgos, Juan Francisco	20	\$ 38.820
Total Crédito		\$ 934.857

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 541 - Expte. Nº 51.278/79 - Cód. 66.

Con vigencia al 14 de setiembre de 1979, déjase cesante por abandono de servicios, a la señorita Blanca Margarita Rumagnoli, D.N.I. Nº 12.369.534, legajo Nº 41570, clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, de conformidad con las disposiciones del artículo 27, (incisos a) y c) de la ley Nº 3957 y de acuerdo a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido mediante resolución ministerial Nº 1108 de fecha 31 de octubre de 1979.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 542 - 7-4-80 - Exptes. Nºs. 26.685/79 - Cód. 01 y 2200/76 - Cód. 73.

Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Clovis Iparraguirre, L.E. número 3.902.403, contra la resolución Nº 1076-P de fecha 31 de agosto de 1979, por la que no se hace lugar al recurso de reconsideración deducido con relación a la resolución Nº 1458-P de fecha 10 de noviembre de 1978, emanadas de la Caja de Previsión Social y confirmarse las medidas dispuestas en las mismas.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 544 - 8-4-80 - Exptes. Nºs. 2645/80 y 2644/80 - Cód. 67.

Con vigencia al 17 de marzo y hasta el 16 de agosto del año en curso inclusive, designase en carácter de personal temporario al contador público nacional Luis Mariano Quintian Albeza, L. E. Nº 4.540.440, clase 1946, en el cargo de clase 02, categoría 22, como administrador zonal en la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21 dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

M. de Economía - Decreto Nº 547 - 9-4-80 - Expte. Nº 81-10183/80.

Con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5542, dispónese la siguiente transferencia de

partida en el Presupuesto 1980, a efectos de reforzar en la suma de Un millón trescientos cincuenta mil pesos (\$ 1.350.000) el Principal 3, "Servicios" del Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 2 "Bienes de Consumo" \$ 1.350.000

Reforzar:

Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 20, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 3, "Servicios" \$ 1.350.000

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 551 - 9-4-80 - Exptes. Nºs. 01-26.649 y 53-9870.

Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por la Dra. Sonia Margarita Escudero, en representación de la señora Dora Aydeé Nella Castro de Ruiz Huidobro, M.I. número 3.016.672, en contra del decreto Nº 210, de fecha 2-3-79 y ratificase el mismo en todos sus términos, de acuerdo con las consideraciones precedentemente realizadas.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 359-D - 10-4-80 - Expte. Nº 31-08589/80.

Aceptar a partir del 1 de abril de 1980, la renuncia presentada por el señor José Rodolfo Ogara, M.I. Nº 7.407.848, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, como profesor en las materias que a continuación se especifican de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico:

Asignaturas - Curso - Hs. Seman.

Tecnología II, Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, 2do. año. 2 (dos).

Accesorios (GMP) - Práctica, Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, 2do. año. 2 (dos).

Grupo Motopropulsor III, Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, 3er. año. 4 (cuatro).

Estructura y Reparación (Teoría), Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, 3er. año. 2 (dos).

Regulación y Control, Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, 3er. año. 2 (dos).

Motores - Trabajos Prácticos, Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, 3er. Año. 5 (cinco).

Montaje - Trabajos Prácticos, Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, 3er. año 3 (tres).

Turbinas - Trabajos Prácticos, Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, 3er. Año. 2 (dos).

Turbohélices - Trabajos Prácticos, Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, 3er. Año. 2 (dos).

Estructura y Reparación (T.P.), Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, 3er. Año. 2 (dos).

M. de Economía - Resolución Nº 360-D - 10-4-80 - Expte. Nº 29-107494/80.

Dejar sin efecto la designación temporaria de la señorita Norma del V. Villarroel, D.N.I. Nº 12.712.905, dispuesto por resolución ministerial Nº 136-D/80.

Designar en carácter de personal temporario, por el término de cinco (5) meses y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, a la señora Rosa del Valle de Morales, L.C. Nº 5.275.345 en la Dirección General de Inmuebles, con afectación al Revalúo General Inmobiliario, Sector Rural en tareas que se le asignarán con una remuneración equivalente a la Categoría 02 del Escalafón Provincial.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 361-D - 10-4-80 - Expte. Nº 2487/80 - Cód. 67.

Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el señor Ministro de Bienestar Social, y el señor Marcelino Farfán, L.E. Nº 3.992.436, clase 1923, matrícula profesional Nº 686.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 193 - 2-4-80 - Expte. C. 28-31034/80.

Aprobar la Resolución Nº 116/80, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 6 de febrero de 1980 - Resolución Nº 116, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente C. 28 - Nº 31.034/80. Visto...; El señor Jefe del Consejo Técnico Asesor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a cargo del despacho, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el acta de recepción definitiva, Obra Nº 1541 "Construcción Escuela Provincial Nº 102, 20 de Febrero, tipo 4 aulas, General Pizarro - Dpto. Anta". Contratista: Imac S.R.L. Monto Contractual: \$ 68.894.071. Fecha de iniciación: 16-12-77. Plazo de ejecución: 300 días calendarios. Ampliación de plazo: 45 días calendarios s/Dcto. 1843. Fecha de terminación: 26-11-78. Asesor Técnico: Ing. María C. A. de Alcorta. A los 6 (seis) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve, se constituyen en la obra del título la Sra. Jefe del Departamento Construcciones Arq. Irma P. V. de Volmaro y el Inspector Sr. Juan Luis Bonifacio en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y la Ing. María Cristina Angel de Alcorta y el Sr. Egidio Eubolini por la contratista a efectos de hacer la recepción definitiva de la obra del título en cumplimiento de los artículo Nºs. 96 y 97 del Pliego de Condiciones generales inserto en el legajo oficial de la obra y del artículo Nº 74 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia Nº 76/62.

"Acto seguido se procede a inspeccionar la obra, comprobándose el buen estado de conservación de la misma y el correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, luego de cumplido el plazo de garantía.

"Se deja constancia que la presente acta de

recepción definitiva queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo, así también se deja aclarado que este acto no libera al contratista de las responsabilidades emanadas del artículo Nº 1646 del Código Civil.

"No habiendo para más se da por finalizado este acto, firmando para constancia los actuan tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

"Fdo.: Juan Luis Bonifacio, Inspector y Arq. Irma Pilar García Vidal de Volmaro, Jefe (I.) Dpto. Construcciones p/la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y el Sr. Egidio Bubbolini e Ing. María C. Angel de Alcorta por la Empresa Imac S.R.L. Art. 2º — Solicitar al Ministerio de Economía, la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3º — Cópiese y archívese. Fdo.: Arq. R. Jorge Montoya, Jefe Consejo Técnico Asesor, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia a cargo de Despacho".

Dejar establecido que la demora en la Recepción Definitiva de la obra Nº 1541 "Construcción Escuela Provincial Nº 102, 20 de Febrero, tipo 4 aulas, General Pizarro, Dpto. Anta" contratada con la Empresa I.M.A.C. S.R.L., no es imputable a la Administración.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 198 - 2-4-80 - Expte. Cód. 34 - Nº 107.928/80.

Aprobar la Resolución Nº 14.278/80 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Salta, 27 de marzo de 1980. Resolución Nº 14278, Expte. Nº 34-107928/80. Visto:...; Por ello, El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe seguidamente:

"En la localidad de Copo Quile, Departamento Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de marzo del año un mil novecientos ochenta, se reúnen los señores Santiago Carlos Vidoni y Zenón Salva en sus caracteres de Inspectores de la obra y en representación de la Administración General de Aguas de Salta por una parte, y el señor Félix Márquez, en su carácter de Socio Gerente de la Empresa Contratista, CAN-FEL Construcciones y en representación de la misma por la otra, con el objeto de realizar la Recepción Definitiva de la obra Cisterna Semienterrada de 130 m³. de capacidad y cafetería de alimentación en Copo Quile, Departamento Rosario de la Frontera - Salta. Las obras terminadas han sido ejecutadas de acuerdo a las cláusulas insertas en el Legajo de la Obra y a las órdenes de servicio impartidas por la Inspección, habiendo cumplido satisfactoriamente la Empresa Contratista las pruebas realizadas conforme a normas en vigencia. En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

"Fdo.: Sr. Santiago Vidoni, Inspector de Obra,

A.G.A.S.; Sr. Zenón Salva, Inspector de Obras, A.G.A.S. y Sr. Félix Márquez, Socio Gerente, CAN-FEL Construcciones.

Importe del contrato: \$ 5.152.776.

Costo final de la Obra:

Certificación a precios básicos \$ 6.383.425

Certificación mayores costos \$ 15.400.289

\$ 21.783.714

Plazos de Ejecución:

Contractual: 90 días calendario.

Real: 165 días calendario (incluido 75 días de ampliación autorizados).

"Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la aprobación de la presente resolución. Art. 3º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Civ. Agustín A. Caffaro, Director Dirección Gral. Hidráulica, A.G.A.S., a/c. Despacho".

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 37804

R. Nº 22464

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S.A., el 17 de octubre de 1977, por expte. Nº 10.030-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. la Escuela de Santa Rosa de Pastos Grandes, a partir del cual se mide 2.000 m. az. 200º para determinar el esquinero 1; 5.000 m. az. 290º para ubicar el punto 2; 3.200 m. az. 20º para determinar el esquinero 3; 5.100 m. az. 100º para ubicar el punto 4 y 2.000 m. az. 200º para coincidir nuevamente con el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.550 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 7 de marzo de 1980. — Dra. María O. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 14 al 25-4-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 37846

F. Nº 5138

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 5/80

"Prosecución 2da. Etapa del Barrio Santa Ana, Salta Capital".

Financiación: FO. NA. VI.

Fecha y lugar de apertura: 15 de Mayo de 1980 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 600.000, (Pesos seiscientos mil).

Venta de Pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 27.500

e) 16 al 22-4-80

O. P. Nº 37826 F. Nº 5137
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
ANIMAL

Departamento Administración

Llámanse a Licitación Pública Nº 47/80, para el día 25 de abril de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de una Conservadora, un Espectrofotómetro, un Autoclave, un Destilador y un Mezclador.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, Entre Piso - Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura y en el Laboratorio Regional Salta, calle Vicente López 230, Salta (Dr. Retamoso Yezpe). Edison Darquiro Di Luca, Supervisor de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 15 al 21-4-80

O. P. Nº 37814 R. Nº 22474

PROVINCIA DE SALTA

GOBERNACION

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
DE LA GOBERNACION

Llámanse a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el día 2 de Mayo de 1980 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Formularios Continuos, Recibos de Suelos y Boletas de Embargos con destino al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta. Precio del pliego \$ 4.437, (Cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos) (Sujeto a reajuste). Venta del mismo: Departamento Contable de Gobernación, Mitre 23, Salta o en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal, Maipú Nº 661/63.

La Dirección General

Imp. \$ 11.000 e) 15 y 16-4-80

O. P. Nº 37792 F. Nº 5136
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 4/80

"Construcción Desagües Pluviales en Castañares - Etapa II - Secundario Nº 1".

Financiación: FO. NA. VI.

Fecha y Lugar de apertura: 12 de Mayo de 1980 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45 - Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 14 al 18-4-80

O. P. Nº 37740 F. Nº 5130
Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y O. Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1277/80 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en zona Sud, en jurisdicción de la provincia de Salta \$ 1.988.469.476. Depósito de garantía: \$ 19.884.695. Precio del pliego: \$ 398.000. Plazo de obra: 12 meses. Presentación propuestas: 25 de abril de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 8 al 28-4-80

O. P. Nº 37770 F. Nº 5133

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 3/80

"Construcción Tanque Elevado HºAº Capacidad 150 m3. en El Bordo, Dpto. de General Güemes".

Financiación: Fo.Na.Vi.

Fecha y lugar de apertura: 7 de mayo de 1980 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 150.000 (pesos Ciento cincuenta mil).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de pliegos deberán fijar domicilio en la ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 10 al 16-4-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 37829 R. Nº 2036

Ref.: Expte. Nº 34-93403/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Rosité Neris de Villagra, como Administradora provisoria de la Suc. de Santiago Villagra, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,9473 Has. del inmueble rural catastro Nº 422, ubicado en el Distrito La Merced del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 2,07 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Sec. III, Canal Terciario San Agustín y acequia "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la úl-

tima publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de marzo de 1980. — Alvaro O. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 16 al 29-4-80

O. P. Nº 37828 R. Nº 2035

Ref.: Expte. Nº 34-93035/78 y Agr. 34-95590/78
A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Suc. de Bartolomé Llaneras, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,9376 Has. del lote 34, catastro Nº 254 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 2,592 ls/seg. a derivar de los ríos Chicoana -margen izquierda-, y Pulares -margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de abril de 1980. — Alvaro O. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 16 al 29-4-80

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 37834 R. Nº 22488

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo

Por: MODESTO S. ARIAS

BASE: \$ 50.000.000

Un Camión - Chasis Dodge 1979

El día 7 de mayo de 1980 a hs. 18, en mi oficina de remates de calle Tucumán 627 ciudad, remataré con la base de \$ 50.000.000; Un ca-

mión chasis Dodge 1979 en muy buen estado de funcionamiento y conservación, modelo D.P.600, capacidad 10.880 kilos, motor Perkins, combustible gas oil, con caja metálica modelo 1979, p. 6 metros cúbicos. El bien se venderá en el estado en que se encuentra. El precio de venta y el 10% de la comisión según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Que puede verse en calle Avda. Belgrano 2368 en horas de la tarde. Edictos: Boletín Oficial, El Intransigente y El Tribuno por 3 días. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ordena Banco de la Nación Argentina c/Ruocco, Alfredo y Santillán, Isidro Ernesto. Secuestro. Informes: Banco de la Nación Argentina y Modesto S. Arias, Rematador. Tucumán 627, Tel. 17547, Salta.

Imp. \$ 31.500 e) 16 al 18-4-80

O. P. Nº 37821 R. Nº 22483

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo

Por: MODESTO S. ARIAS

Un tractor "Fiat" - Base: \$ 20.000.000

Camioneta "Ford" - Base: \$ 3.000.000

El día 23 de abril de 1980, a horas 18, en mi oficina de remates de calle Tucumán 627, ciudad, procederé a rematar, aunque esa fecha fuera posteriormente declarada inhábil, los siguientes bienes: 1º) Un tractor Fiat, excelente estado, modelo 600-E con levante hidráulico; motor 3201199 diesel de cuatro tiempos y tres cilindros, chasis 01165, ocho velocidades de avance y dos de retroceso. Base: \$ 20.000.000. 2º) Una camioneta pick-up, Ford, chasis 45830, rodados 6,50 x 16, capacidad 1.000 kgs., patente A026308, motor "Ford" naftero 8 cilindros Nº 51.868. Base: \$ 3.000.000. Dichos bienes están depositados en mi poder, el tractor en calle Tucumán 627 y la camioneta en Avda. Belgrano 2368, donde pueden ser revisados diariamente en horas de la tarde. Los mismos se venderán en el estado en que se encuentran. El precio de venta y la comisión del suscripto; 10% según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: Banco de la Nación Argentina c/Castillo Pérez, Joaquín y otra. Remate Administrativo, secuestro. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Banco de la Nación Argentina - Sucursal, Salta y el suscripto - Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 627, Tel. 17547, Salta.

Imp. \$ 31.500 e) 15 al 17-4-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 37836 R. Nº 22496

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA ALBA de

ARAOZ, Expte. Nº 03218/80 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edicto por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 1º de abril de 1980. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 16 al 18-4-80

O. P. Nº 37822

R. Nº 22473

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita a herederos y acreedores de CARMELO TIBURCIO BARROSO, (Expte. Nº 33.063/79 - Sucesorio) por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Secretaría, 10 de Abril de 1980. María I. Rosa Ayala, Secretaria - Juzg. Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom.

Imp. \$ 12.000

e) 15 al 17-4-80

O. P. Nº 37794

R. Nº 22461

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de JUANA MORENO DE RIVERO, (Expte. Nº A-03273/80), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Secretaría, 2 de Abril de 1980. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 14 al 16-4-80

O. P. Nº 37795

R. Nº 22457

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte (Circunscripción Tartagal), cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores o herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de "JUSTO BARROSO", expte. Nº 94/79. Publicación: 3 días. Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria. — Tartagal, 1º de Abril de 1980.

Imp. \$ 12.000

e) 14 al 16-4-80

O. P. Nº 37796

R. Nº 22458

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte (Circunscripción Tartagal), cita y emplaza por 30 días a acreedores o herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de "FABIAN LOPEZ", Expte. Nº 152-79. Publicación: 3 días. — Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria". — Tartagal, 1 de Abril de 1980.

Imp. \$ 12.000

e) 14 al 16-4-80

O. P. Nº 37797

R. Nº 22459

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: "TORRES, MERCEDES SUSANA AVILA De, Sucesorio", Expte. Nº 49.300/79, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante. Publíquese por el término de tres días diario El Intransigente y Boletín Oficial. — Salta, 7 de abril de 1980. — Dr. Néstor Román Calvet, Juez. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 14 al 16-4-80

O. P. Nº 37799

R. Nº 22460

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados: "SUAREZ, SABINA, Sucesorio", Expte. Nº 56.778/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante. Publíquese por tres días diario El Intransigente y Boletín Oficial. — Salta, 7 de Juez. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 14 al 16-4-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 37845

T. Nº 22503

Por: MARTIN DIAZ

JUDICIAL

El día 22 de Abril de 1980, a horas 19,00, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, remataré Dos terrenos con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal, \$ 1.779.332 y \$ 2.220.666, respectivamente, ubicados en Loteo Barrio Araoz, Camino a C. Quijano, Fte. Esc. Agrícola, Partido Velarde, los cuales responden a las siguientes características. Catastro Nº 45469, Sección "R", Manzana 351, Parcela 13, Capital y Catastro Nº 45470, Sección "R" Manzana 351, Parcela 14, Capital. Condiciones de Pago: 30% en el acto del remate y saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. en C. y C. 6ta. Nominación. Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretaria de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en juicio Embargo Preventivo, que se tramita por Expte. Nº 16349/79. Edictos por cinco días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín M. Díaz, Martillero. Tel. 13819.

Imp. \$ 31.500

e) 16 al 18-3-80

O. P. Nº 37844

T. Nº 22504

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de abril de 1980 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de 10ma. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Rivero Bautista Guillermo y Ramos Antolín E., Expte. Nº 23.947/79. Remataré Sin Base y dinero de contado: Un televisor marca "Roval" 2.000. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 11.000

e) 16 y 17-4-80

O. P. Nº 37843

T. Nº 22499

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Un Combinado

El 22 de Abril de 1980, a hs. 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Carlsen de Briones en los autos caratulados: "Ejecutivo: Z.H.J. vs. M.M". Expte. Nº 39.674/79 procederé a rematar un Combinado de pie

marca "Wincofón", sin Nº visible, con una puerta en la parte inferior, madera lustrada en regular estado de uso y conservación en mi poder donde puede revisarse en Caseros Nº 1856 en horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de pago de contado, el bien se entregará al comprador en ese mismo acto. Edictos por un (1) día B. Oficial y El Tribuno. — Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 5.500 e) 16-4-80

O. P. Nº 37842 R. Nº 22502

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

**Un tractor marca "Fiat" 400 con levante
Hidráulico en buen estado -Sin Base-**

El día 18 de abril de 1980, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 85 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Nicolás Galán, Expte. Nº 51.784/79; Remataré Sin Base: Un tractor marca "Fiat" 400 con levante hidráulico, motor Nº 008592 en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrado en mi poder. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Tel. 19104. — Ricardo Gudiño, Mart. Púb.

Imp. \$ 21.000 e) 16 y 17-4-80

O. P. Nº 37841 R. Nº 22501

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

**Una máquina para cortar fiambres eléctrica
"Bianchi" — Una sierra marca "Bianchi" Sin Base**

El día 18 de abril de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. 8va. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Franco Leonel en Expte. Nº 02045/80; Remataré Sin Base: Una máquina de cortar fiambres, eléctrica marca Barkel, una sierra marca "Bianchi" Nº 23.794, motor Nº 30937, HP. 1,5, ambas en buen estado de uso y funcionamiento, se encuentran en poder del depositario judicial señor Leonel Franco el sito en calle Lerma Nº 401, de esta ciudad donde puede ser revisados por los señores interesados. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Mart. Púb.

Imp. \$ 11.000 e) 16 y 17-4-80

O. P. Nº 37833 R. Nº 22494

Por: JOSE ZAPIA
JUDICIAL SIN BASE - En Metán

El día 18 de Abril de 1980 a hs. 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán Remataré Sin Base y dinero de contado los

siguientes bienes: Una heladera vitrina modelo 200. Una balanza de 2 kg. marca Andina; Una máquina de cortar fiambres marca Noctor; Una balanza Sum-bar, para 15 kg.; Un mostrador de aproximadamente 3,50 mts., Una balanza Tipo Reloj para 20 kg. marca Berkel, y una heladera comercial de tres puertas, marca Kohinor, con motor acoplado. Revisar los bienes en el Canchón Municipal de Metán. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del D.J.S., Metán en autos "Municipalidad de Metán vs. Vico Juan Antonio. s/ejecutivo Expte. Nº 14.791/79". Secretaria a cargo de la Dra. María B. Boquet. Edictos por tres días en El Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota. La subasta se efectuará aunque el día fijado par su realización fuere declarado feriado. Martillero José Zapia.

Imp. \$ 16.500 e) 16 al 18-4-80

O. P. Nº 37820 R. Nº 22484

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
REMATE JUDICIAL

Por: MODESTO S. ARIAS

Un tractor "Fiat" - Base: \$ 8.753.505

Un tractor "Hanomag" - Base: \$ 5.000.00

El día 29 de abril de 1980, a horas 18, en mi oficina de remates de calle Tucumán 627, ciudad, procederé a rematar, aunque esa fecha fuera posteriormente declarada inhábil, los siguientes bienes: 1º) Un tractor Fiat, modelo 400, año 1976, Viñatero, motor 0012232, tres cilindros, a gas-oil. Base: \$ 8.753.505. 2º) Un tractor Hanomag, modelo R 57, motor 0571220, cuatro cilindros, a gas oil. Base: \$ 5.000.000. Los citados se encuentran en mi poder, en calle Tucumán 627, donde pueden ser revisados en horas de la tarde. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. El precio de venta y el 10% de la comisión según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, en la Ejecución Prendaria, Expte. Nº 32.529/78, Banco de la Nación Argentina c/MANZUR, Narciso. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Banco de la Nación Argentina Sucursal, Salta y el suscripto - Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 627, Tel. 17547, Salta.

Imp. \$ 31.500 e) 15 al 17-4-80

O. P. Nº 37819 R. Nº 22481

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 22 de Abril de 1980 a hs. 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de: 12va. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Bayón José Antonio, Expte. Nº 7969/79, Remataré: con Base de (\$ 300.000,00), importe de la prenda: Un combinado marca "Ken-Brown, modelo 4000 ss, serie 23.899. Revisar en: Alberdi Nº 157, ciudad. Nota: De no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos de espera

efectuaré una nueva subasta Sin Base. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 16.500 e) 15 al 17-4-80

O. P. Nº 37818 R. Nº 22482

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de Abril de 1980, a hs. 18 en J. M Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Hipoteca ria, que se le sigue a Erazo Danilo Ricardo", Expte. Nº 67.758/79. Remataré: con Base de (\$ 3.375.442,00), Importe del Crédito: Un Inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en Barrio El Tribuno, Partido de Velarde, Dpto. de Capital de esta Provincia, en la esquina formada por las calles La Mañana y Nueva Provincia, entre las de la Unión y La Opinión, designado como lote 15, de la Manzana 442 - "a", plano archivado Nº 5.667, carpeta de capital - Superficie: 260,10 mts2. descontando la ochava. Límites: N: Parcela 16; S: calle Nueva Provincia; E: Parcela 14, O: calle La Mañana; Sección R. Manzana 442 "a", Parcela 15 Catastro Nº 61.013. Le corresponde al demandado por la compra que le hizo a SALCO S.R.L. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley a cargo del comprador E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 63.000 e) 15 al 22-4-80

O. P. Nº 37813 R. Nº 22475

Por: JOSE OLIVER

JUDICIAL CON BASE

El día 17 de Abril de 1980 a las 18 hs. en mi escritorio sito en calle España 618 Ofic. "B" de esta ciudad de Salta, Remataré, dinero de contado y con la Base de \$ 171.600: Un lavarropas "Eslabón de Lujo", modelo A -W - H- 501, Serie Nº 1580, que se encuentra en poder del depositario judicial calle Los Partidarios Nº 1251. Salta Capital, donde los señores interesados pueden revisarlo dentro del horario comercial. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Expte. 49.867/79. Ejecución Prendaria c/AJAYA, Marcelino Gregorio y Sánchez Juan Federico. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Informes, España 618 Of. "B" José Oliver, Martillero Público.

Imp. \$ 16.500 e) 15 al 17-4-80

O. P. Nº 37810 T. Nº 22476

Por: JOSE OLIVER

JUDICIAL CON BASE

El día 17 de Abril de 1980 a las 18,30 hs. en mi escritorio, sito en calle España 618, Oficina "B" de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de \$ 247.506, dinero de contado; Un amplificador B.G.H., modelo AM 40 W- Serie Nº 201012; Una bandeja B.G.H., modelo BCA, 60

W, Serie 66002, Dos gabinetes B.G.H. modelo SAC Serie Nº 280.176, los que se encuentran en Poder del depositario judicial calle Los Partidarios Nº 1251, donde los señores interesados pueden revisar dentro del horario comercial. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Expte. Nº 39.490/79. Ejecución Prendaria c/VELAZQUEZ, Adad. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Informes: España 618, Oficina "B". José Oliver, Martillero Público.

Imp. \$ 16.500 e) 15 al 17-4-80

O. P. Nº 37765 R. Nº 22437

Por: JOSE A. ZAPIA

JUDICIAL

El día 23 de abril de 1980 a horas 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán: Remataré, con la Base de las 2/3 partes de la Valuación \$ 2.920.000. Un Inmueble ubicado en calle Güemes tercera cuadra de Metán, Catastro Nº 3129, Parc. 12, Secc. A Manz. 38, Fte. 10 mts. Fdo. 60 mts. con todo clavado y plantado. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del D.J.S. Metán en Juicio que corre por Expte. Nº 14.754/79 c/DECIMA JUAN CASIANO. Secretaria a cargo de la Dra. Estela Mabel Saracca. Señá 30%. Comisión de Ley 5% Nota: La subasta se efectuara aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Martillero José Zapia. Metán. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Jose. A. Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 52.500 e) 10 al 16-4-80

O. P. Nº 37776 R. Nº 22442

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble en esta ciudad - Base \$ 12.644.000

El 17 de abril de 1980, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 12.644.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Amelia Aybar Nº 1409, Villa Mitre de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Dpto. Capital 01, sección 0, manzana 618, parcela 9, matrícula 61.060. Extensión del terreno: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Estado de ocupación del inmueble: la demanda, su esposo y tres hijos. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en la ejecución hipotecaria seguida contra Hortencia Gallardo de Vázquez, en Expte. Nº 16.410/79. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: seis días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: en el acto del remate se les hará conocer las mejoras existentes. Servicios: agua, luz y cloacas.

Imp. \$ 63.000 e) 10 al 17-4-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 37830

R. Nº 2037

El Dr. Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en el Expte. A. Nº 02.452/80, comunica a los fines del art. 17 de la ley 18.248 que PASCUALA CESAREA GONZALEZ ha iniciado Juicio de Cambio de Nombre Cesárea por el de: NOEMI. Edictos una vez por mes en el lapso de dos meses, en el B. Oficial. — Secretaría. 1º de Abril de 1980. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 16-4 y 16-5-80

O. P. Nº 37807

R. Nº 22468

Luis Alberto Alsina, solicita la inscripción como martillero público en Expte. Nº 04317/80 que se tramita por ante el juzgado de 7º Nominación C. y C. a cargo del Dr. Ricardo E. Rodríguez, Juez, Secretaria Dra. Hortencia M. Salas. Publíquense edictos por el término de 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 10 de Abril de 1980. — Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 32.000

e) 14 al 23-4-80

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

O. P. Nº 37837

R. Nº 22495

CEMENTOS NOA S.A.

Se comunica a los señores tenedores de acciones NOA S.A. que, a partir de la última publicación de este aviso que se efectuará el día 18, y durante el plazo de treinta días, deberán ejercer el derecho de suscripción preferente que acuerda el artículo 8º del Estatuto Social respecto de las acciones representativas del aumento del capital en pesos \$ 5.125.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria Nº 5 del 10 de abril de 1980. La suscripción deberá hacerse en la calle Belgrano Nº 1564, de la ciudad de Salta, a razón de cinco (5) acciones de esta emisión por cada acción de su actual tenencia. Las condiciones de suscripción son pago del valor nominal más una prima de emisión igual a la depreciación monetaria desde el 30 de junio de 1979, hasta el mes anterior de cada aporte, según precios mayoristas no agropecuarios que publica INDEC. La integración deberá efectuarse 25% en el acto de la suscripción y el saldo en cuatro cuotas iguales mensuales y consecutivas.

CERTIFICO que la presente publicación ha sido resuelta por el Directorio de Cementos NOA S.A., Salta, 15 de abril de 1980. — J. A. Astudillo, Escribano.

Imp. \$ 16.500

e) 16 al 18-4-80

O. P. Nº 37835

R. Nº 22493

"LA REGIONAL" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Caseros Nº 745 — Salta

Se hace saber por el término de un día, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de noviembre de 1976, según acta Nº 49, se resolvió aumentar el Capital Social de \$ 25.000, a la suma de \$ 75.000 mediante el pago del dividendo en acciones por un total de \$ 50.000. — Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, Presidente.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria,

14 de Abril de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio

Imp. \$ 5.500

e) 16-4-80

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 37840

R. Nº 22500

MODIFICACION DE ESTATUTO POR AMPLIACION DE CAPITAL CAMPOS DEL NORTE S.A.

Por un día, Campos del Norte S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio al f. 179/180, asiento 8731 del libro 39 de Contratos Sociales, hace saber que en Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 30 de noviembre de 1979, ha ampliado su capital social a la suma de \$ 4.000.000.000 (cuatro mil millones de pesos); ampliación que se conforma mediante el incremento de su capital anterior en la suma de \$ 2.350.000.000 (dos mil trescientos cincuenta millones), representado por 2.350.000 acciones ordinarias, clase "A", con valor nominal \$ 1.000 (un mil por cada acción y derecho a cinco votos por cada una. En consecuencia de lo manifestado el Artículo Cuarto, Capital, del Estatuto social queda redactado, literalmente de la siguiente forma: "El capital social es de \$ 4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones), representado por 4.000.000 (Cuatro millones), acciones de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal, cada una, y dividido en 400 (cuatrocientas) series con 10.000 (diez mil) acciones cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a las disposiciones vigentes".

El Directorio

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 15 de abril de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio

Imp. \$ 14.300

e) 16-4-80

O. P. Nº 37831 R. Nº 22492
**"LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA
 DE SEGUROS S.A.**
 Caseros Nº 745 — Salta

De acuerdo con lo exigido por el Artículo 60 de la Ley Nº 19.550, se comunica con fecha 31 de Octubre de 1979, se ha realizado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, resultando de la misma el Directorio que regirá los destinos de la sociedad, por un período de un año, hasta el 30 de Junio de 1980, compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro; Vice-Presidente: Dr. Roberto A. Blanco; Secretario: Sr. Dergam E. Nallar; Director Titular: Dr. Mario Baro; Director Titular: Dr. Justiniano A. M. Alleda Posse; Director Titular: Dr. Domingo Catena; Director Titular: Dr. Pedro Zournadjian; Director Titular: Dr. Ramón Jorge; Director Titular: Sr. Yamil Chibán; Director Suplente: Dr. Juan Pablo Arias; Director Suplente: Sr. Analdo Etchart; Sndico Titular: Dr. Luis R. Arce; Sndico Titular: Dr. Carlos B. Frías; Sndico Titular: Dr. Juan A. Astudillo; Sndico Suplente: Dr. Martín Lecuona; Sndico Suplente: Dr. Sergio Alvarado; Sndico Suplente: Dr. Juan Esteban Cornejo.

Dergam E. Nallar Dr. J. A. Urrestarazu Pizarro
 Secretario Presidente

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 14 de Abril de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 8.140 e) 16-4-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 37832 R. Nº 22489
 Salta, 14 de Abril de 1980
CALCHAQUI Ltda.

Señores Asociados:

Conforme a lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1980, a las 22 horas, en el local social, de calle Buenos Aires 123, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Sndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979;
- 2º Proyecto de distribución de los excedentes del ejercicio;
- 3º Consideración de la sanción aplicada a un asociado;
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Consejo de Administración

Hugo Osvaldo López Raúl García Pecci
 Raúl García Pecci Hugo Osvaldo López
 Secretario Presidente

Imp. \$ 31.500 e) 16 al 18-4-80

O. P. Nº 37824 R. Nº 22487
ESTABLECIMIENTO CABAS S.A.C.I.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Establecimiento Cabas S.A.C.I.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Güemes esq. 25 de Mayo de Metán, Prov. de Salta, el día 10 de mayo de 1980, a horas 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Revalúo Contable Ley 19472, e informe del Sndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1979.
3. Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Sindicatura.
4. Remuneración al Directorio considerando retribuciones especiales y reenumeración a la Sindicatura.
5. Elección de un Sndico Titular y un Sndico Suplente.

El Directorio

Luis Forcada
 Imp. \$ 52.500 e) 15 al 21-4-80

O. P. Nº 37785 R. Nº 22447
CAMINOS S.A.

Bartolomé Mitre Nº 274

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 1980, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 30 de Abril de 1979.
- 2º Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Sndico, Notas y Cuadros Anexos, correspondiente al Ejercicio Nº 15 cerrado al 31 de Diciembre de 1979.
- 3º Designación de Directores, Sndico y fijación de su retribución.
- 4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio

Caminos S.A.
 C.P.N. José L. Gutierrez

Imp. \$ 52.500 e) 11 al 17-4-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 37839

T. Nº 22497

ASOCIACION SALTEÑA DE BASKET-BALL CONVOCATORIA

Salta, Abril de 1980

De conformidad a lo establecido en el artículo 21 del Estatuto en vigencia, convócase a las entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 1980, a las 9,30 horas en nuestra Secretaría de calle Alberdi 481, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Designación de dos miembros para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 3º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1979.
- 4º Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente Ejercicio.
- 5º Informe del Síndico.
- 6º Elección total de autoridades de acuerdo al Estatuto en vigencia, a saber: 1 Presidente por dos años, 9 vocales titulares (5 por dos años y 4 por un año), 4 vocales suplentes por un año, 3 miembros titulares y 5 suplentes por un año para integrar el Honorable Tribunal de Penas.
- 7º Una vez finalizada la Asamblea Ordinaria se procederá a la consideración del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria convocada a tal efecto.

NOTA: Artículo 24 - Título VI del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en caso de reforma de Estatuto y de Disolución social, sea cualquiera el número de entidades representadas, una hora después de la fijada en la convocatoria para la iniciación de la misma, si

antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los votos correspondientes al total de las afiliadas.

Ernesto Pérez
SecretarioBernardo Oscar Vaccaro
Presidente

Imp. \$ 4.000

e) 16-4-80

O. P. Nº 37838

T. Nº 22498

PEÑA ESPAÑOLA

"Sociedad Cultural y Recreativa"

De acuerdo al Art. 46 y concordantes de nuestros Estatutos cítese a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1980 a horas 10 en su Sede Social calle Mitre 389, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Memoria y Balance Anual.
- 3º Renovación parcial de autoridades.

José Munafó
SecretarioRodolfo F. Vivas
Presidente

Art. 49. El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derechos a votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 8.000

e) 16 y 17-4-80

RECAUDACION

O. P. Nº 37847

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 29.161.680
Recaudación del día 15-4-80	\$ 299.140
TOTAL	\$ 29.460.820